



Aguaray (S), 28 MAY 2021 .-

**RESOLUCIÓN N° 439-2021**

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 030455/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 416-2.021, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de una (01) batería 90 x 12 volt con terminales, para el Tractor John Deere, perteneciente al Parque Automotor de la Municipalidad de Aguaray, y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE UNA (01) BATERIA 90 x 12 VOLT CON TERMINALES, PARA EL TRACTOR JOHN DEERE MODELO 2.012, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 030455/21 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE UNA (01) BATERIA 90 x 12 VOLT CON TERMINALES, PARA EL TRACTOR JOHN DEERE MODELO 2.012, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, mediante Resolución Municipal N° 416-2.021, se procedió a realizar la Convocatoria para la Adjudicación Simple N° 57/2.021.-

Que, se realizó la Publicación del llamado a Adjudicación Simple a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar) con fecha límite el 27 de Mayo a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron (03) ofertas: 1. **LUBES S.R.L.**, Av. 9 de Julio, América, Ciudad de Tartagal, 2. **KOY LUBRICANTES**, Av. 25 de Mayo 1.096, Ciudad de Tartagal, y 3. **EL PLATINO REPUESTOS**, Av. Alberdi N° 676, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar como oferta ganadora a la de la Empresa **EL PLATINO REPUESTOS**, requisitos completos y oferta económica con la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 CTVOS. (\$13.320,00), IVA incluido, para la adquisición de UNA (01) BATERIA 90 x 12 VOLT CON TERMINALES, PARA EL TRACTOR JOHN DEERE MODELO 2.012, perteneciente al parque automotor de la Municipalidad de Aguaray.-



RESOLUCIÓN N° 439-2021

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 57/2.021.-

**POR ELLO:**

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

**RESUELVE**

- Art.1°.- ADJUDICAR a la Empresa EL PLATINO REPUESTOS, con domicilio legal en Av. Alberdi N° 676, Ciudad de Tartagal, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 57/2.021 "ADQUISICIÓN DE UNA (01) BATERIA 90 x 12 VOLT CON TERMINALES, PARA EL TRACTOR JOHN DEERE MODELO 2.012, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY" por un monto total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 CTVOS. (\$13.320,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.- De forma.-

Ncf.-

**FERREYRA Héctor A.**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



**Sr. Adrián Ariel Zigarán**  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray